

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho de la señora Juez la respuesta suministrada por la entidad accionada el 07 de febrero de 2023 en la que se indica que se despliegan acciones positivas para la materialización del fallo proferido por el despacho el 17 de marzo de 2009, respecto del medicamento DURAX VSD TADALAFILO 5 MG fue ordenado el 14 de diciembre de 2022 por 6 meses, aportando la respectiva orden médica, así como la radicación de la misma, y se aclaró que se corrió traslado de la solicitud del accionante al área de salud de la Nueva EPS para que rinda informe, el cual, se afirmó que, una vez elaborado, sería adjuntado como alcance de la respuesta. Para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 09 de febrero de 2023.



ELKIN HERNANDO CABALLERO CONTRERAS
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

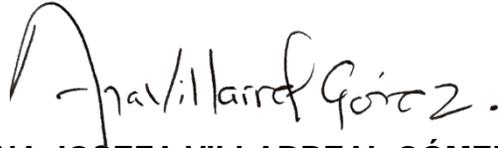
REF: REF: EXP. No. 2009-00021-00. ACCIÓN DE TUTELA de CARLOS JULIO ÁVILA CASTILLO en contra de NUEVA EPS.

Con el fin de decidir sobre el trámite a seguir, respecto a lo manifestado por el accionante, relacionado con el cumplimiento de un fallo de TUTELA proferido en favor del señor CARLOS JULIO AVILA CASTILLO, de conformidad al artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, se dispone:

1. Requerir la DRA. SANDRA MILENA VEGA GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 37.512.117 GERENTE REGIONAL NORORIENTE DE NUEVA EPS, encargada dentro de sus funciones de “Responder por el modelo de atención de salud en el ámbito ambulatorio y hospitalario, y garantizar la adecuada prestación de servicios a los afiliados”, como también REQUERIR a su superior jerárquico en materia de cumplimiento de fallos de tutela correspondientes al área de salud, DR. ALBERTO HERNÁN GUERRERO JACOME, gerente de prestación de salud, para que en forma inmediata proceda a dar cumplimiento al fallo de tutela emitido el día diecisiete (17) de marzo de dos mil nueve (2009).
2. Solicitar a la entidad accionada que en el término perentorio de dos (2) días se pronuncien al respecto, y en el mismo término acrediten la Representación Legal de NUEVA EPS; deberá allegar los soportes del requerimiento interno efectuado a la IPS y/o al área de salud de la Nueva EPS, so pena de dar apertura al trámite incidental e incurrir en desacato sancionable con arresto y multa.

3. Solicitar a CARLOS JULIO ÁVILA CASTILLO que informe al despacho si se le ha hecho entrega del medicamento DURAX VSD TADALAFILO 5 MG fue ordenado el 14 de diciembre de 2022 por 6 meses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**ANA JOSEFA VILLARREAL GÓMEZ
JUEZ**